

Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, SECRETARIO ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2015, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL MÓVIL. (APPINTO.ES).

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, y catorce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular para el fomento de la participación, información y colaboración de los vecinos a través del móvil (APPINTO.es)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V°.B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de septiembre de dos mil quince.

V°.B° EL ALCALDE

GRUPO MUNCIPAL DEL PARTIDO POPULAR



AYUNITAWIENTO DE PINTO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL MÓVIL (APPinto.es)

La inclusión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Administración es una realidad imparable y el Ayuntamiento de Pinto no puede permanecer al margen. El perfil del contratante, el tablón de edictos electrónico y los expedientes sobre gestión tributaria, registro y padrón de habitantes son algunos de los trámites disponibles para los vecinos de Pinto a través de la Oficina Virtual, siendo éste el inicio de un Ayuntamiento 2.0.

Con objetivo de seguir desarrollando una estrategia de comunicación, colaboración y participación de los vecinos de Pinto en la vida municipal se planteó como uno de los objetivos para 2015, la implantación de una aplicación para teléfono móvil "APPinto.es" como herramienta para ello.

El pasado mes de mayo se puso en marcha la aplicación móvil "APPinto.es" en fase inicial, habilitándose la consulta del censo electoral como una incentivo para su lanzamiento, incluyendo apartados de información, noticias y para la realización de trámites municipales. Además, está disponible la implantación de un módulo de registro, seguimiento y gestión de incidencias urbanas en la vía pública, que permite a los vecinos de Pinto interactuar entre el Ayuntamiento de Pinto y las empresas que prestan servicios públicos para el municipio. Sin embargo, desde el cambio de corporación, hace ya tres meses, APPinto.es no ha sido actualizada, perdiendo la utilidad para que fue adquirida.

La participación y colaboración de los vecinos de Pinto se considera imprescindible para la mejora de los servicios públicos, es por ello, que el Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto propone al Ayuntamiento-Pleno la aprobación de la presente moción en base a los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto a actualizar de forma permanente la aplicación para teléfono móvil "APPinto.es.
- 2. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto a implementar el módulo de gestión para el registro, seguimiento y gestión de incidencias urbanas en la vía pública.

- 3. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto a realizar una campaña de información que permita a los vecinos de Pinto conocer y utilizar la aplicación "APPinto.es.
- 4. Publicar esta moción en la web municipal.

Pinto, 15 de Septiembre de 2015

Fdo. Julio López Madera

Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular